ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número __1___	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. _4134.010.26.1.0644 de 2024	
Nombre completo del contratista: Paola Andrea Ocampo Muñoz	
Documento de identificación: 67.002.461	
Nombre del supervisor: Willian Fernando Valencia Sarria	
Organismo: Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 21/oct/2024	Fecha terminación 30/dic/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de veinticinco millones novecientos noventa y seis mil pesos. ($25.996.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$25.996.000	$6.499.000	$ 0	$19.497.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7940811257 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 903938077 Operador: ACH SOI Fecha de Pago: 10/sep/2024 Periodo de pago de la seguridad social: Septiembre de 2024
Observaciones al informe financiero y contable: N/A	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:
Obligación Contractual 1. Realizar y/o suministrar la información de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos de control como las auditorías que estén relacionadas con sus actividades contractuales, así como la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

Realizó aporte de contenido con relación a la gestión de alianzas, para el proceso de recertificación de ICONTEC del Subproceso “Dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital”.
Enlace:
https://docs.google.com/presentation/d/1BKKRcqixpXsvzl3lrHlaWbdHMrRNmwee/edit?usp=sharing&ouid=103592985504135248905&rtpof=true&sd=true

Realizó el reporte de la matriz de partes interesadas solicitado por el equipo de Calidad de la Unidad de Apoyo a la Gestión.
Enlace:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1r3YmLGjSq0U6m-myCgpMDsvR3Eq-G2lm/edit?usp=sharing&ouid=103592985504135248905&rtpof=true&sd=true

Asistió a la reunión de seguimiento a los instrumentos de Control del proceso de Innovación Digital.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación Contractual 2. Soportar la documentación de la planificación y gestión de las actividades relacionadas con la prestación del servicio asociado al Subproceso Gestión de Investigación y Prototipado, así como la elaboración de informes citados en el procedimiento

La obligación no fue requerida para el periodo de la cuota.

Obligación Contractual 3. Gestionar la articulación con los actores y los responsables del procedimiento de gestión de alianzas del subproceso Dinamizar el Ecosistema de Innovación Digital

Realizó la gestión para la consolidación de la alianza entre DATIC y la Fundación Club Campestre de Cali. Acta de reunión N° 4134.030.3.2.484

Participó en la reunión del objetivo “Coordinar asuntos logísticos y académicos en el marco de la alianza entre la Fundación Club Campestre y DATIC”. Acta de reunión N° 4134.030.3.2.486

Realizó visita a la Asociación de Recicladores y Bodegueros del Centro de la ciudad de Cali ASOBOCE, y gestionó la consolidación de la alianza con DATIC para brindar formaciones en temas TIC para los asociados. Acta de reunión N° 4134.030.3.2.487

Realizó la gestión para la consolidación de la alianza entre DATIC y la Asociación la Asociación de Comerciantes y Bodegueros del Centro del Municipio de Santiago de Cali. Acta de reunión N° 4134.030.3.2.488

Enlace evidencias obligación :
https://drive.google.com/drive/folders/1n0FtLcGHBUH_Y8tUL8dj6oDlkfpRihyA?usp=drive_link
Obligación Contractual 4. Gestionar el diseño y el seguimiento de los planes de trabajo de las alianzas establecidas entre DATIC y los demás actores del ecosistema de Innovación Digital, lo cual implica la participación en los espacios programados y la generación de los informes dentro de los plazos establecidos en los cronogramas de trabajo.

Realizó diseño del Plan de trabajo a la alianza entre DATIC y la Fundación Club Campestre de Cali Acta N° 4134.030.3.2.485

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enlace evidencias obligación:
https://drive.google.com/drive/folders/1WBgUYhIsIE_nbFV86FyAbpuE3jEHA42F?usp=drive_link

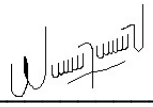
Obligación Contractual 5. Gestionar la proyección de comunicaciones, informes y otros propios de la gestión (diferentes a los necesarios para la gestión de la cuenta de cobro) dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

La obligación no fue requerida para el periodo de la cuota.

Obligación Contractual 6.
Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio,conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado a la Subdirección de Innovación digital.
https://drive.google.com/drive/folders/1uC2b9C-Z6-RwtPq_qyxol8Z_7WBDjvPk?usp=drive_link , teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, ya que sobre todos los productos se transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación Contractual 7. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual. La obligación no fue requerida para el periodo de la cuota.
Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo : N/A
Observaciones al informe técnico: N/A
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo
7. FIRMAS RESPONSABLES
 _____ Willian Fernando Valencia Sarria / Supervisor Nombre y firma del supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: 31/oct/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.